



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR N° SADM/001/2014

ASUNTO: Días de Descanso y Primer
Periodo Vacacional 2014.

**A LOS CC. COORDINADORES,
DIRECTORES DE FACULTADES,
ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS,
DIRECTORES GENERALES, SECRETARIOS
ADMINISTRATIVOS Y JEFES DE UNIDAD
ADMINISTRATIVA DE ESTA UNIVERSIDAD
PRESENTE**

Con base en el calendario escolar aprobado por el Colegio de Directores de Facultades y Escuelas, en su sesión del veintiuno de enero del dos mil trece y por la Comisión de Trabajo Académico del H. Consejo Universitario en su sesión del cinco de febrero del mismo año y de conformidad con lo dispuesto en los Contratos Colectivos de Trabajo aplicables al Personal Académico y Administrativo, me permito comunicar a Ustedes las fechas de inicio y conclusión del primer periodo vacacional y días de descanso correspondientes al año dos mil catorce.

DIAS DE DESCANSO.

Para el Personal Académico: 1° de enero; el primer lunes de febrero en conmemoración y sustitución del 5 de febrero; el tercer lunes de marzo, en conmemoración y sustitución del 21 de marzo; 14, 15, 16, 17 y 18 de abril del 2014; 1°, 10 y 15 de mayo; 15 y 16 de septiembre; 1 y 2 de noviembre; así como el tercer lunes de noviembre, en conmemoración y sustitución del 20 de noviembre; 12 y 25 de diciembre del 2014.

Para el Personal Administrativo: 1° de enero; el primer lunes de febrero, en conmemoración y sustitución del 5 de febrero; 8 de marzo, el tercer lunes de marzo, en conmemoración y sustitución del 21 de marzo; 14, 15, 16, 17 y 18 de abril del 2014; 1°, 5, 10 y 15 de mayo; 15 y 16 de septiembre; 12 de octubre; 1 y 2 de noviembre, así como el tercer lunes de noviembre, en conmemoración y sustitución del 20 de noviembre; 12 y 25 de diciembre del 2014.

PERIODO VACACIONAL.

Primer Periodo vacacional

Para el Personal en general: Del lunes 07 de julio del dos mil catorce, al viernes 25 de julio del 2014 inclusive, reanudando labores el lunes 28 de julio del 2014.

[Firma manuscrita]



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR N° SADM/001/2014

ASUNTO: Días de Descanso y Primer
Periodo Vacacional 2014.

Para el Personal que labora sábados, domingos y días festivos: Del sábado 05 de julio del dos mil catorce, al sábado 26 de julio, del 2014, reanudando labores el domingo 27 de julio del 2014.

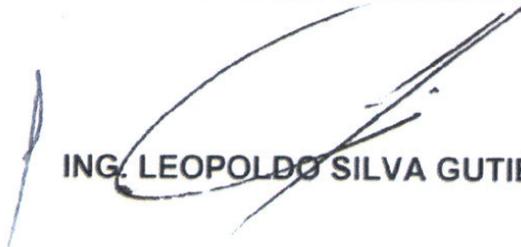
Para el Personal que labora en el primer turno nocturno: Del lunes 07 de julio del 2014 al viernes 25 de julio, del dos mil catorce, inclusive reanudando labores el domingo 27 de julio del 2014.

Para el Personal que labora en el segundo turno nocturno: Del martes 08 de julio del 2014 al sábado 26 de julio del 2014, reanudando labores el lunes 28 de julio del 2014.

En las dependencias que por necesidades ineludibles del servicio sea indispensable mantener guardias durante los periodos vacacionales, deberá acordarse con el personal que participe en éstas, otra fecha para el disfrute de sus vacaciones en los diez días siguientes al término del período vacacional general.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Cd. Universitaria, D.F., enero 10 del 2014

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO


ING. LEOPOLDO SILVA GUTIÉRREZ

cc. Lic. Marco Antonio Domínguez Méndez.- Director General de Personal.


MADM/MDP